

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veinte (20) de Mayo del año dos mil veintiuno (2021).-
Correo electrónico: cmpl14bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2019 - 01191.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito que obra a folio preliminar del presente cuaderno, allegado por el apoderado judicial del convocado Andrés Augusto Castañeda Giraldo, con fundamento en el artículo 287 del Código General del Proceso, el Despacho, le hace saber que la diligencia de Inspección Judicial objeto de la presente acción, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto Legislativo 806 de 2020 se adelantará de manera virtual, por lo que con anterioridad a la fecha fijada, la secretaría informará a las partes y a sus apoderados mediante correo electrónico la forma de ingresar a la plataforma tecnológica que se utilizará para tal fin (Lifesize).-

Para ello, se requiere a los apoderados que informen oportunamente al correo electrónico de este Juzgado que se indica al inicio del presente auto su buzón de notificaciones electrónicas, así como también el de sus poderdantes debidamente actualizados.-

NOTIFIQUESE,
(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **083**, hoy **21 de mayo de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

56f225763cab3cf7abb5a2d3d08726c36d4340daba1947caeb2f1348742f3ed6

Documento generado en 19/05/2021 06:53:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>